

## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° \_\_\_263\_\_\_/**

Coyhaique, 10 de Mayo del 2019.

### **VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- La Resolución Exenta N° 115/342/2018, de fecha 25 de Mayo de 2018, que nombra como Director Regional del Trabajo (S), Región de Aysén a don Hugo Humberto Alvarez Sirandoni.

6.- Anexo N°2 "Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional" N°035, de fecha 10 de Mayo de 2019, del Sr. Inspector Provincial del Trabajo de Aysén.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Mantención y Reparación en la Inspección Provincial del Trabajo de Aysén, según lo establecido en el Anexo N°2 de las Bases Técnicas para la presente licitación.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.



## RESUELVO:

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Mantenimiento y Reparación en la Inspección Provincial del Trabajo de Aysén**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas la Sra. Coordinadora Jurídica, el Sr. Coordinador Operativo y Sra. Marcela San Martín Henríquez, Profesional de Apoyo funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**HUGO HUMBERTO ALVAREZ SIRANDONI**  
**PROFESOR DE ESTADO**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

HHAS/man

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Administración y Finanzas Regional.
- Archivo Resoluciones.